

Acuerdo núm. URG. 2

EJECUCIÓN DE ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“URG. 2.- APROBACIÓN DE LA CUARTA RELACIÓN DE ACTUACIONES QUE SE EJECUTARÁN EN EL PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA CAMINOS MUNICIPALES 2018.”

Previo especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los/as ocho Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 134.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, por el Secretario, se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 del citado Reglamento, de la moción del Delegado del Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 11 de octubre de 2018.

El Pleno de la Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de julio de 2018, aprobó modificar la base 11ª del Plan de asistencia económica de Caminos Municipales 2018, estableciendo un nuevo plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente de la nueva publicación de esta convocatoria en la sede electrónica de Diputación, para que los Ayuntamientos que no pudieron presentar solicitud en el plazo inicialmente establecido, la hubiesen presentado fuera de plazo o los que no hubieran presentado los documentos exigidos por no reunir las condiciones establecidas a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, puedan adherirse al plan.

El objetivo de este plan es asistir a los municipios en la competencia municipal de mantenimiento de “infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad”, siendo la pavimentación de vías públicas un servicio mínimo municipal obligatorio que deben prestar todos los municipios (artículo 26.1.a de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local – LBRL-). Asimismo, el artículo 9.9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, concreta que es competencia municipal el “deslinde, ampliación, señalización, mantenimiento, regulación de los caminos, vías pecuarias o vías verdes que discurran por el suelo urbanizable del término municipal, conforme a la normativa que sea de aplicación”.

A tales efectos, el plan está dotado con 10.500.553 €, distribuidos entre los 103 municipios de la provincia, conforme a los criterios previstos en la base 6ª, estableciendo el Anexo I una asignación económica fija a cada municipio y, por lo tanto, sin que exista concurrencia competitiva entre los beneficiarios del plan en la correspondiente convocatoria.

Se dio publicidad de este acuerdo mediante anuncio en el tablón de anuncios el día 6 de agosto de 2018, iniciándose el día siguiente de dicha publicación el cómputo del plazo de 15 días hábiles para presentación de nuevas solicitudes de adhesión.

Una vez examinada una nueva tanda de solicitudes y aprobada la tercera relación de actuaciones, se concedió a los Ayuntamientos un plazo de 10 días hábiles para que subsanasen las solicitudes que no reuniesen los requisitos exigidos en las bases del plan, en su caso, o

Código Seguro De Verificación:	gFV5cLdrGPiMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia Lopez - Jefa Servicio Jur. Y Adm. F.a.m.a. (Por Delegación Secretario Gral.- Res. 2206/2015)	Firmado	19/10/2018 09:17:02
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/gFV5cLdrGPiMzcFsh+unBw==		



presentasen alegaciones si lo que procedía era su inadmisión, comprobándose que las subsanaciones y las solicitudes de los Ayuntamientos que se indican a continuación ya cumplen los requisitos para ser admitidas:

Ayuntamiento	Fecha entrada	Nº Registro
ADRA	14/09/2018	59716
BENTARIQUE	20/09/2018	61377
CARBONERAS	17/09/2018	59884
CASTRO DE FILABRES	12/09/2018	59187
CUEVAS DEL ALMANZORA	06/09/2018	57752
HUERCAL OVERA	14/09/2018	59497
VELEFIQUE	24/08/2018	56005
VERA	11/09/2018	58673
VIATOR	21/09/2018	61806

Conforme a la base 12ª, procede aprobar la cuarta relación de actuaciones que se ejecutarán en virtud de este plan, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de Diputación.

Se ha emitido informe por la Intervención Provincial en fecha 11 de octubre de 2018, donde manifiesta que no existe inconveniente en la aprobación de las actuaciones de los municipios relacionados, a excepción de Albox, por no quedar acreditado que dicho municipio cumpla con los requisitos establecidos en la base 15.3 e) de las bases reguladoras del Plan de Caminos de Municipales 2018. Finalmente, se hace constar la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 3031-454-65000 (Nº Operación: 220180030961).

En consecuencia, a la vista de lo expuesto y visto el informe de la Intervención Provincial sobre la disponibilidad presupuestaria.

Asimismo, obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 1.220, de fecha 2 de julio de 2015:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as ocho Diputados/as asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	gFV5cLdrGPiMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia Lopez - Jefa Servicio Jur. Y Adm. F.a.m.a. (Por Delegación Secretario Gral.- Res. 2206/2015)	Firmado	19/10/2018 09:17:02	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/gFV5cLdrGPiMzcFsh+unBw==			

1º) Aprobar la 4ª relación de actuaciones y cuantías que constituyen el Plan de asistencia económica para Caminos Municipales 2018 a ejecutar, que se detallan a continuación:

MUNICIPIO	PROYECTO	IMPORTE OBRA
ADRA	Plan de Caminos Municipales en Adra	303.820 €
BENTARIQUE	Plan de Caminos Municipales en Bentarique	45.000 €
CARBONERAS	Plan de Caminos Municipales en Carboneras	66.500 €
CASTRO DE FILABRES	Plan de Caminos Municipales en Castro de Filabres	45.000 €
CUEVAS DEL ALMANZORA	Plan de Caminos Municipales en Cuevas del Almanzora	245.000 €
HUERCAL OVERA	Plan de Caminos Municipales en Huércal-Overa	278.250 €
VELEFIQUE	Plan de Caminos Municipales en Velefique	58.500 €
VERA	Plan de Caminos Municipales en Vera	77.640 €
VIATOR	Plan de Caminos Municipales en Viator	45.000 €
Total obra		1.164.710,00 €
Honorarios de redacción de proyecto, dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud		36.799,80 €
TOTAL PLAN		1.201.509,80 €

2º) Proceder a la publicación oportuna en la sede electrónica de Diputación a través del tablón de anuncios y en el portal de la transparencia”.

De conformidad con el art. 34. 1. n) de la Ley de Bases de Régimen Local, procédase a la ejecución del presente acuerdo en sus propios términos o, en su caso, de los que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

- Traslados internos: - Intervención Provincial.
- Servicio de Infraestructura Urbana.
- Dirección del Área de Fomento.
- Servicio Jurídico y Adtvo de FAMA.
- Sección de Apoyo Técnico y Maquinaria.

Código Seguro De Verificación:	gFV5cLdrGPiMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia Lopez - Jefa Servicio Jur. Y Adm. F.a.m.a. (Por Delegación Secretario Gral.- Res. 2206/2015)	Firmado	19/10/2018 09:17:02
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/gFV5cLdrGPiMzcFsh+unBw==		

